



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

00000003

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ESCRITURA PUBLICA DE DI-
SOLUCIÓN ANTICIPADA DE LAS
COMPANIAS ⁽¹⁾ INVERSIONES IN-
MOBILIARIAS PABLIN C. LTDA.
⁽²⁾ Y PREDIAL Y ADMINISTRADORA
TETO C. LTDA.; FUSION POR
ABSORCIÓN, AUMENTO DEL CA-
PITAL Y REFORMA DEL ESTA-
TUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA PREDIALAND C.
LTDA......

CUANTIA: US \$ 1.252,00.....

En la ciudad de Guayaquil Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día treinta de enero del año dos mil cuatro, ante mí, Doctor **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparecen las compañías INMOBILIARIA PREDIALAND C. LTDA., debidamente representada por las señoras ELVIRA MALDONADO RIERA, de estado civil viuda, dedicada a los quehaceres del hogar y arquitecta CARLA SANTOS ORCES de ORTEGA, de estado civil casada, en sus calidades de Presidenta y Gerente General, respectivamente, y por tanto representantes legales de la misma: INVERSIONES INMOBILIARIAS PABLIN C. LTDA, debidamente representada por su gerente general señora arquitecta CARLA SANTOS ORCES de ORTEGA; y, por último PREDIAL Y ADMINISTRADORA TETO C. LTDA, debidamente representada por su gerente general señora arquitecta CARLA SANTOS ORCES de ORTEGA. Las comparecientes son ecuatorianas, mayor de edad, domiciliadas y residentes en esta ciudad de Guayaquil, capaz para



[Firma]

1 obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe. Bien instruidas en el
2 objeto y resultado de esta Escritura a la que proceden con amplia y
3 entera libertad para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor
4 siguiente: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.- Sirvase autorizar en el
5 registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la
6 DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LAS COMPAÑÍAS
7 INVERSIONES INMOBILIARIAS PABLIN C. LTDA. y PREDIAL Y
8 ADMINISTRADORA TETO C. LTDA.; FUSION POR
9 ABSORCIÓN, AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE LOS
10 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA
11 PREDIALAND C. LTDA, que se otorga de conformidad con las
12 siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-
13 Comparecen al otorgamiento de este instrumento las señoras ELVIRA
14 MALDONADO RIERA y arquitecta CARLA SANTOS ORCES DE
15 ORTEGA, en sus calidades de Presidenta y Gerente General y por tanto
16 representantes legales de la compañía INMOBILIARIA
17 PREDIALAND C. LTDA.; por otra las compañías INVERSIONES
18 INMOBILIARIAS PABLIN C. LTDA. y PREDIAL Y
19 ADMINISTRADORA TETO C. LTDA., debidamente representadas
20 por su gerente general la arquitecta CARLA SANTOS ORCES de
21 ORTEGA conforme lo acredita y demuestra con las copias certificadas
22 de los nombramientos que acompaña y que se anexarán al final de esta
23 matriz, en calidad de documentos habilitantes.- CLAUSULA
24 SEGUNDA: ANTECEDENTES. (A) La compañía INVERSIONES
25 INMOBILIARIAS PABLIN C. LTDA. se constituyó mediante
26 escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Tercera del cantón
27 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el dieciséis de noviembre
28 de mil novecientos noventa y se inscribió en el Registro Mercantil de la



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 ciudad de Guayaquil, ~~el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa~~
2 y uno, con un capital de setecientos mil sucres (B) Mediante escritura
3 pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón
4 Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el diecisiete de diciembre del
5 dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el seis de
6 marzo del dos mil tres, la compañía INVERSIONES
7 INMOBILIARIAS PABLIN C. LTDA., realizó la conversión de su
8 capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó
9 el mismo y reformó su estatuto social (C) Mediante escritura pública
10 celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el
11 doce de septiembre del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil
12 de Guayaquil el trece de octubre del dos mil tres, los socios de la
13 compañía INVERSIONES INMOBILIARIAS PABLIN C. LTDA.,
14 realizaron la cesión de la totalidad de sus participaciones a favor del
15 cesionario, Doctor Carlos Ernesto Ortega Maldonado (D) La Junta
16 General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía
17 INVERSIONES INMOBILIARIAS PABLIN C. LTDA., celebrada el
18 treinta de enero del dos mil cuatro, aprobó por unanimidad de votos
19 fusionarse con la compañía INMOBILIARIA PREDIALAND C.
20 LTDA. [motivo] por el cual resolvió su disolución anticipada (E) La
21 compañía PREDIAL Y ADMINISTRADORA TETO C. LTDA., se
22 constituyó mediante escritura pública celebrada el día veintiséis de
23 diciembre de mil novecientos noventa; ante la Notaria Décima Tercera
24 del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, la misma que
25 fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el trece de
26 marzo de mil novecientos noventa y uno, con un capital de seis
27 millones cien mil sucres (F) Mediante escritura pública celebrada ante
28 el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos



09

1 Díaz Casquete, el diecisiete de diciembre del dos mil uno e inscrita en
2 el Registro Mercantil el diecisiete de marzo del dos mil tres, la
3 compañía PREDIAL Y ADMINISTRADORA TETO C. LTDA. realizó
4 ~~la conversión de su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de~~
5 ~~América, aumentó el mismo y reformó su estatuto social~~ (G) Mediante
6 escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del
7 cantón Guayaquil, el doce de septiembre del dos mil tres e inscrita en el
8 Registro Mercantil de Guayaquil el doce de noviembre del dos mil tres,
9 los socios de la compañía PREDIAL Y ADMINISTRADORA TETO
10 C. LTDA., realizaron la cesión de la totalidad de sus participaciones a
11 ~~favor del cesionario,~~ Doctor Carlos Ernesto Ortega Maldonado (H) La
12 Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía
13 PREDIAL Y ADMINISTRADORA TETO C. LTDA., celebrada el
14 treinta de enero del dos mil cuatro aprobó por unanimidad de votos
15 ~~fusionarse con~~ la compañía INMOBILIARIA PREDIALAND C.
16 LTDA., motivo por el cual resolvió su disolución anticipada (I) La
17 compañía INMOBILIARIA PREDIALAND C. LTDA., se constituyó
18 mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décima Tercera
19 del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, ~~el veintiocho~~ de
20 ~~abril~~ de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro
21 Mercantil del cantón Guayaquil, ~~el veintidós~~ de julio de mil
22 ~~novecientos ochenta y seis,~~ con un capital suscrito de cien mil sucres. (J)
23 Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Tercera del
24 cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, ~~el veinticuatro~~ de
25 ~~octubre~~ de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro
26 Mercantil del cantón Guayaquil, ~~el veintiocho~~ de abril de mil
27 ~~novecientos ochenta y nueve,~~ la compañía INMOBILIARIA
28 PREDIALAND C. LTDA. ~~aumentó su capital~~ a la cantidad de

cesión



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

000000005

1 setecientos mil sucres y reformó parcialmente su estatuto social (K)
2 Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Tercera del
3 cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el diez de
4 diciembre de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro
5 Mercantil del cantón Guayaquil, el veintisiete de junio de mil
6 novecientos noventa y siete, la compañía INMOBILIARIA
7 PREDIALAND C. LTDA. aumentó su capital a la cantidad de dos
8 millones de sucres y reformó parcialmente su estatuto social (L)
9 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero
10 del cantón Guayaquil, el veinte de junio del dos mil dos e inscrita en el
11 Registro Mercantil de Guayaquil el veintiséis de junio del dos mil tres,
12 la compañía INMOBILIARIA PREDIALAND C. LTDA., realizo
13 conversión de su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de
14 América, aumento del mismo y reformó su estatuto social (M)
15 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero
16 del Cantón Guayaquil, el dieciséis de julio del dos mil tres e inscrita en
17 el Registro Mercantil de Guayaquil el ocho de octubre del dos mil tres,
18 los socios de la compañía INMOBILIARIA PREDIALAND C. LTDA.,
19 realizaron la cesión de la totalidad de sus participaciones a favor del
20 cesionario, Doctor Carlos Ernesto Ortega Maldonado (N) La Junta
21 General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía
22 INMOBILIARIA PREDIALAND C. LTDA. celebrada el treinta de
23 enero del dos mil cuatro resolvió por unanimidad del capital suscrito y
24 pagado concurrente a dicha Junta, la fusión por absorción que ésta
25 realizará a las compañías INVERSIONES INMOBILIARIAS PABLIN
26 C. LTDA. y PREDIAL Y ADMINISTRADORA TETO C. LTDA.; de
27 la misma manera aprobó también el aumento de capital y reforma de
28 sus estatutos.- CLAUSULA TERCERA: FUSION POR



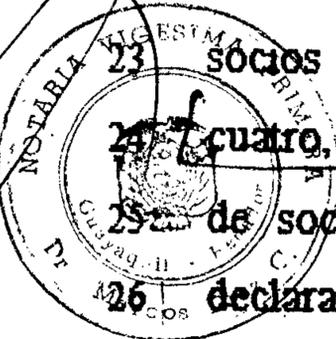
[Firma]

1 ABSORCIÓN. (A) Con los antecedentes expuestos, la compareciente,
2 Arquitecta CARLA SANTOS ORCES DE ORTEGA, en su calidad de
3 representante legal de las compañías INVERSIONES
4 INMOBILIARIAS PABLIN C. LTDA, PREDIAL Y
5 ADMINISTRADORA TETO C. LTDA. y las señoras ELVIRA
6 MALDONADO RIERA y CARLA SANTOS ORCES de ORTEGA, en
7 sus calidad de Presidente y Gerente general, respectivamente, de la
8 compañía INMOBILIARIA PREDIALAND C. LTDA. declaran que
9 sus representadas tienen a bien fusionarse a través de la fusión por
10 absorción que expresamente realiza la compañía absorbente
11 INMOBILIARIA PREDIALAND C. LTDA. de las compañías
12 absorbidas INVERSIONES INMOBILIARIAS PABLIN C. LTDA. y
13 PREDIAL Y ADMINISTRADORA TETO C. LTDA, las cuales han
14 sido declaradas disueltas por resolución unánime de sus socios,
15 adoptadas en Actas de Juntas Generales Extraordinarias Universales,
16 cuyas copias certificadas se acompañan. Consecuentemente, las
17 compañías absorbidas INVERSIONES INMOBILIARIAS PABLIN C.
18 LTDA. y PREDIAL Y ADMINISTRADORA TETO C. LTDA.
19 terminan su vida jurídica. (B) En cumplimiento de lo que dispone la
20 Ley, la Gerenta General y representante legal de las compañías
21 absorbidas, debidamente autorizada, traspassa en bloque todo el
22 patrimonio social en el que se incluyen los activos y pasivos de las
23 compañías fusionadas por absorción.- Se hace constar además que el
24 traspaso de los activos tanto tangibles como intangibles, se ha realizado
25 a valor presente, incluida la corrección monetaria. (C) Por su parte, la
26 Presidenta y Gerente General y representantes legales de la compañía
27 absorbente INMOBILIARIA PREDIALAND C. LTDA., aceptan el
28 traspaso de todo el patrimonio social y asumen las responsabilidades.



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

1 propias que corresponderian al liquidador para el pago de las
2 obligaciones a los acreedores de las compañías absorbidas, contando
3 para este hecho con la suficiente base financiera para solventar la
4 operación. (D) De conformidad con lo dispuesto en la Ley de
5 Compañías y de la Resolución dictada por la Superintendencia de
6 Compañías, se agregan a la presente escritura las copias certificadas de
7 las Actas de las Juntas Generales Extraordinarias Universales de las
8 compañías ~~absorbidas y absorbentes~~ los balances finales de las
9 mismas, así como ~~el balance final consolidado cerrado~~ a la vispera del
10 otorgamiento de la presente escritura.- CLAUSULA CUARTA
11 CAPITAL Y ASIGNACION DE ACCIONES.- Como consecuencia
12 de la fusión por absorción contenida en el presente instrumento y de los
13 demás acuerdos sociales, la señora Elvira Maldonado Riera y la
14 arquitecta Carla Santos Orcés de Ortega, en sus calidades de Presidenta
15 y Gerente General de la compañía absorbente INMOBILIARIA
16 PREDIALAND C. LTDA. declaran expresamente lo siguiente (A) Que
17 manteniendo su denominación y objetivo social, INMOBILIARIA
18 PREDIALAND C. LTDA., queda fusionada con las compañías
19 INVERSIONES INMOBILIARIAS PABLIN C. LTDA. y PREDIAL Y
20 ADMINISTRADORA TETO C. LTDA., (por) la absorción que su
21 representada hace de las mencionadas compañías en los términos que
22 constan tanto en el acta de junta general extraordinaria universal de
23 socios de su representada de fecha treinta de enero del año dos mil
24 cuatro, como en las actas de las junta general extraordinaria universal
25 de socios de las compañías absorbidas, celebradas el mismo día,
26 declarando así mismo, que quedan aprobadas las bases de operación de
27 fusión con las compañías absorbidas, y que a su vez, ya han sido
28 aprobadas por éstas. (B) Que el capital de la compañía INMOBILIARIA



Balboa

A/c # 800.00

20.000 part.

0.04%

1 PREDIALAND C. LTDA. se ~~aumentar~~ en la cantidad de
2 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
3 AMERICA mediante la emisión de veinte mil nuevas participaciones
4 de cuatro centavos de dólar cada una, que sumadas al capital anterior da
5 un total de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES
6 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento que resulta por
7 la adquisición de las participaciones de las compañías absorbidas
8 INVERSIONES PABLIN C. LTDA. y PREDIAL Y
9 ADMINISTRADORA TETO C. LTDA., de tal forma que el cuadro de
10 integración de capital con la asignación de participaciones a los socios
11 de las compañías absorbidas será el siguiente: CUADRO DE
12 INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- SOCIOS - INMOBILIARIA
13 PREDIALAND C. LTDA., CAPITAL ANTERIOR -
14 INVERSIONES INMOBILIARIAS PABLIN C. LTDA., CAPITAL
15 ANTERIOR - PREDIAL Y ADMINISTRADORA TETO C.
16 LTDA., CAPITAL ANTERIOR - CAPITAL CON LA FUSION.-
17 Doctor Carlos Ortega Maldonado, de nacionalidad ecuatoriana, con
18 treinta y un mil trescientas participaciones. Por lo tanto, luego de la
19 fusión por absorción, el capital social de INMOBILIARIA
20 PREDIALAND C. LTDA. será de UN MIL DOSCIENTOS
21 CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
22 AMÉRICA, dividido en treinta y un mil trescientas participaciones
23 iguales, acumulables e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada
24 una. C) Que conforme dispone la Ley, los anteriores socios de las
25 compañías absorbidas adquieren derecho de cuota en el capital de la
26 compañía absorbente, y que, por lo tanto, recibirán participaciones
27 proporcionales al valor nominal de las participaciones que poseían en
28 las compañías absorbidas, conforme al cuadro anterior.- CLAUSULA

31300



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

00000007

1 QUINTA: REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- La
representante legal de la compañía absorbente INMOBILIARIA
2 PREDIALAND C. LTDA. declara reformada la cláusula Quinta de su
Estatuto Social, de tal manera que en el futuro, el texto de dicha
3 cláusula será el siguiente: "CLAUSULA QUINTA.- DEL CAPITAL:
4 El capital suscrito y pagado de la compañía es de UN MIL
5 DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS
6 UNIDOS DE AMERICA (USA \$ 1,252.00), dividido en treinta y un
7 mil trescientas participaciones iguales, acumulables e indivisibles de
8 cero punto cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América
9 (US \$ 0.04) cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución
10 de la Junta General de Socios."- CLAUSULA SEXTA:
11 AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes autorizan en forma expresa
12 al abogado Roberto Villagrán Salazar para que realice todos los
13 trámites pertinentes y necesarios al perfeccionamiento de la presente
14 escritura.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades
15 legales para la validez de esta escritura pública.- f) Ilegible.- Abogado
16 Roberto Villagrán Salazar, Registro número ocho dos dos uno.-
17 Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.-
18 Quedan agregados los documentos habilitantes y se eleva este
19 instrumento a escritura pública. Leída esta escritura de principio a fin,
20 por mí, el Notario en alta voz, toda esta escritura pública a la
21 compareciente, ésta la aprueba, se ratifica y firma en unidad de acto
22 conmigo el Notario. DOY FE.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Carla Santos

p. INVERSIONES INMOBILIARIAS PABLIN C. LTDA.
ARQ. CARLA SANTOS ORCES DE ORTEGA ✓
GERENTE GENERAL ✓
C. C. No. 0902898196 ✓
C. V. No. 043-288 ✓
RUC No. 0991185674001 ✓

Carla Santos

p. PREDIAL Y ADMINISTRADORA TETO C. LTDA. ✓
ARQ. CARLA SANTOS ORCES DE ORTEGA ✓
GERENTE GENERAL ✓
C. C. No. 0902898196 ✓
C. V. No. 043-288 ✓
RUC No. 0991185690001 ✓

Elvira Maldonado Riera

p. INMOBILIARIA PREDIALAND C. LTDA. ✓
SRA. ELVIRA MALDONADO RIERA ✓
PRESIDENTA ✓
C. C. No. 0902530534 ✓
C. V. No. Exenta ✓
RUC No. 0990847517001 ✓

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES INMOBILIARIAS PABLIN C. LTDA. CELEBRADA EL TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO

En la ciudad de Guayaquil, hoy treinta de enero del dos mil cuatro, siendo las diez horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en las calles Baquerizo Moreno número novecientos diez y Junín, de esta ciudad, se encuentra presente el socio de la compañía INVERSIONES INMOBILIARIAS PABLIN C. LTDA. Dr. Carlos Ortega Maldonado, ^{10.000 part.} representa en este acto por su apoderado especial, señor Carlos Ortega Santos, ^{1.04%} propietario de diez mil participaciones con igual derecho a número de votos, el mismo que representa el ciento por ciento del capital social pagado de la compañía, que es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. Las participaciones son iguales, acumulables e indivisibles y tienen un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. También concurre en calidad de invitado el señor Jean Paolo Cirani Dávila. El presente socio decide constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías y también por unanimidad aceptar tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Aprobación de las bases de operación para el acuerdo de la fusión por absorción con las compañías PREDIAL Y ADMINISTRADORA TETO C. LTDA e INMOBILIARIA PREDIALAND C. LTDA;
- 2.- Aprobación del balance final de la compañía INVERSIONES INMOBILIARIAS PABLIN C. LTDA; y,
- 3.- Conocer y Resolver sobre la Disolución anticipada y voluntaria de la compañía INVERSIONES INMOBILIARIAS PABLIN C. LTDA; y la Fusión por Absorción de ésta por parte de la compañía INMOBILIARIA PREDIALAND C. LTDA;

Actúa como Presidente Ad - hoc, el señor Jean Paolo Cirani Dávila, y como Secretaria, la señora Arq. Carla Santos Orcés de Ortega, en su calidad de Gerenta General de la compañía INVERSIONES INMOBILIARIA PABLIN C. LTDA;

Habiendo asistido la totalidad del capital pagado de la compañía, el Presidente Ad - hoc declara instalada la sesión y dispone tratar y resolver el orden del día establecido, petición que es aceptada en unanimidad.

En relación con los puntos planteados, la Secretaria toma la palabra e indica a los presentes que conforme ellos conocen, se han mantenido conversaciones a fin de fusionar la compañía INVERSIONES INMOBILIARIAS PABLIN C. LTDA con las compañías PREDIAL Y ADMINISTRADORA TETO C. LTDA e INMOBILIARIA PREDIALAND C. LTDA, siendo esta última quien las absorbería. Añade la Secretaria que esto sería muy conveniente para las dos sociedades ya que se complementarían entre sí para desarrollar actividades más productivas con los medios proporcionados por cada una y obtener resultados considerables producto de dicha fusión. Por todas las razones se propone a la Junta la fusión por absorción y la consiguiente disolución anticipada de la compañía INVERSIONES INMOBILIARIAS PABLIN C. LTDA;



ABSORBIDA

Una vez analizado el tema, con los balances presentados y todos los aspectos positivos de pasar a formar parte de otra compañía, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios ~~por unanimidad de votos del capital pagado~~ concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones:

RESOLUCIÓN UNO: Aprobar la disolución anticipada de la compañía INVERSIONES INMOBILIARIAS PABLIN C. LTDA;

RESOLUCIÓN DOS: Aprobar en todas sus partes el balance ~~cortado al 29 de enero del 2004~~ como si se tratase de la liquidación de la compañía, y autorizar a la Gerente

General para realizar cualquier ajuste hasta antes del otorgamiento de la escritura pública de Fusión por Absorción. Este balance será entregado a la compañía absorbente INMOBILIARIA PREDIALAND C. LTDA para la elaboración del balance consolidado;

RESOLUCIÓN TRES: Acordar la fusión por absorción con la compañía INMOBILIARIA PREDIALAND C. LTDA, la cual absorberá a las compañías INVERSIONES INMOBILIARIAS PABLIN C. LTDA y PREDIAL Y ADMINISTRADORA TETO C. LTDA;

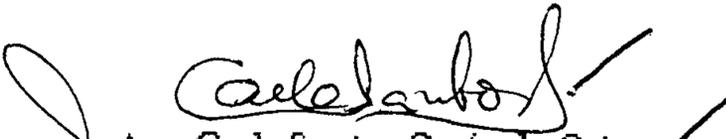
RESOLUCIÓN CUATRO: Convenir el traspaso de la totalidad del Patrimonio Social a la compañía absorbente INVERSIONES PREDIALAND C. LTDA a valor presente; y

RESOLUCIÓN CINCO: Autorizar a su Gerente General para que, como representante legal de la compañía, intervenga en la escritura pública de Fusión por Absorción a otorgarse conjuntamente con los representantes legales de la compañía absorbida PREDIAL Y ADMINISTRADORA TETO C. LTDA, y de la compañía absorbente INMOBILIARIA PREDIALAND C. LTDA

Resuelto los puntos expresados en el orden del día, el Presidente Ad - hoc concede un receso para que Secretaría elabore el Acta respectiva. Se da lectura a la misma, siendo aprobada por unanimidad en todas sus partes en esta misma asamblea y suscrita de conformidad como lo dispone la Ley

El señor Presidente Ad - hoc dispone que formen parte del expediente todos los documentos conocidos por esta Junta General - f) Sr. Jean Paolo Cirani Dávila. Presidente - Ad hoc de la Junta. f) Arq. Carla Santos Orcés de Ortega. Gerente General - Secretaria de la Junta. f) p. Dr. Carlos Ortega Maldonado. Sr. Carlos Ortega Santos. Socio.

CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DE SU ORIGINAL


Arq. Carla Santos Orcés de Ortega
Gerente General - Secretaria de la Junta



"ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PREDIAL Y ADMINISTRADORA TETO C. LTDA. CELEBRADA EL TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO

En la ciudad de Guayaquil, hoy treinta de enero del dos mil cuatro, siendo las trece horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en las calles Baquerizo Moreno número novecientos diez y entre Víctor Manuel Rendón y Junín, de esta ciudad, se encuentra presente el socio de la compañía PREDIAL Y ADMINISTRADORA TETO C. LTDA, Dr. Carlos Ortega Maldonado, representa en este acto por su apoderado especial, señor Carlos Ortega Santos, propietario de diez mil participaciones con igual derecho a número de votos, el mismo que representa el ciento por ciento del capital social pagado de la compañía, que es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. Las participaciones son iguales, acumulables e indivisibles y tienen un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. También concurre en calidad de invitado el señor Jean Paolo Cirani Dávila. El presente socio decide constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías y también por unanimidad aceptar tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Aprobación de las bases de operación para el acuerdo de la fusión por absorción con las compañías PREDIAL Y ADMINISTRADORA TETO C. LTDA e INMOBILIARIA PREDIALAND C. LTDA;
- 2.- Aprobación del balance final de la compañía PREDIAL Y ADMINISTRADORA TETO C. LTDA; y,
- 3.- Conocer y Resolver sobre la Disolución anticipada y voluntaria de la compañía PREDIAL Y ADMINISTRADORA TETO C. LTDA, y la Fusión por Absorción de ésta por parte de la compañía INMOBILIARIA PREDIALAND C. LTDA.

Actúa como Presidente Ad - hoc, el señor Jean Paolo Cirani Dávila, y como Secretaria, la señora Arq. Carla Santos Orcés de Ortega, en su calidad de Gerenta General de la compañía PREDIAL Y ADMINISTRADORA TETO C. LTDA.

Habiendo asistido la totalidad del capital pagado de la compañía, el Presidente Ad - hoc declara instalada la sesión y dispone tratar y resolver el orden del día establecido, petición que es aceptada en unanimidad.

En relación con los puntos planteados, el señor Carlos Ortega Santos toma la palabra e indica a la asamblea que conforme ellos conocen, se han mantenido conversaciones a fin de fusionar la compañía PREDIAL Y ADMINISTRADORA TETO C. LTDA con las compañías INVERSIONES INMOBILIARIAS PABLIN C. LTDA e INMOBILIARIA PREDIALAND C. LTDA, siendo esta última quien las absorbería. Añade el señor Ortega que esto sería muy conveniente para las dos sociedades ya que se complementarían entre sí para desarrollar actividades más productivas con los medios proporcionados por cada una y obtener resultados considerables producto de dicha unión. Por todas estas razones se propone a la Junta General la fusión por absorción y consiguiente disolución anticipada de la compañía PREDIAL Y ADMINISTRADORA TETO C. LTDA.



ARSOKEID

Una vez analizado el tema, con los balances presentados y todos los aspectos positivos de pasar a formar parte de otra compañía, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones:

RESOLUCIÓN UNO: Aprobar la disolución anticipada de la compañía PREDIAL Y ADMINISTRADORA TETO C. LTDA,

RESOLUCIÓN DOS: Aprobar en todas sus partes el balance cortado al 29 de enero del 2004, como si se tratase de la liquidación de la compañía, y autorizar a la Gerente General para realizar cualquier ajuste hasta antes del otorgamiento de la escritura pública de Fusión por Absorción. Este balance será entregado a la compañía absorbente INMOBILIARIA PREDIALAND C. LTDA para la elaboración del balance consolidado;

RESOLUCIÓN TRES: Acordar la fusión por absorción con la compañía INMOBILIARIA PREDIALAND C. LTDA, la cual absorberá a las compañías PREDIAL Y ADMINISTRADORA TETO C. LTDA e INVERSIONES INMOBILIARIAS PABLIN C. LTDA,

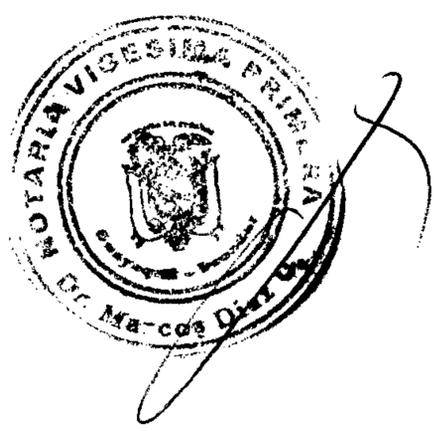
RESOLUCIÓN CUATRO: Convenir el traspaso de la totalidad del Patrimonio Social a la compañía INMOBILIARIA PREDIALAND C. LTDA a valor presente; y

RESOLUCIÓN CINCO: Autorizar a su Gerente General para que, como representante legal de la compañía, intervenga en la escritura pública de Fusión por absorción a otorgarse conjuntamente con los representantes legales de la compañía absorbida INVERSIONES INMOBILIARIAS PABLIN C. LTDA y de la compañía absorbente INMOBILIARIA PREDIALAND C. LTDA

Resuelto los puntos expresados en el orden del día, el Presidente Ad - hoc concede un receso para que Secretaria elabore el Acta respectiva. Se da lectura a la misma, siendo aprobada por unanimidad en todas sus partes en esta misma asamblea y suscrita de conformidad como lo dispone la Ley.

El señor Presidente Ad - hoc dispone que formen parte del expediente todos los documentos conocidos por esta Junta General: f) Sr. Jean Paolo Cirani Dávila. Presidente - Ad hoc de la Junta. f) Arq. Carla Santos Orcés de Ortega. Gerente General - Secretaria de la Junta. f) p. Dr. Carlos Ortega Maldonado. Sr. Carlos Ortega Santos. Socio

CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DE SU ORIGINAL



Carla Santos Orcés de Ortega
Arq. Carla Santos Orcés de Ortega
Gerente General - Secretaria de la Junta

COPIA CERTIFICADA DEL

000000810

"ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA PREDIALAND C. LTDA. CELEBRADA EL TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO"

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de enero del año dos mil cuatro, siendo las doce horas, en la oficina de la compañía ubicada en las calles Alfredo Baquerizo Moreno número novecientos diez entre Víctor Manuel Rendón y Junín, de esta ciudad, se encuentra presente el socio de la compañía INMOBILIARIA PREDIALAND C. LTDA., Dr. Carlos Ortega Maldonado, representa en este acto por su apoderado especial, señor Carlos Ortega Santos, propietario de once mil trescientas participaciones con igual derecho a número de votos, el mismo que representa el ciento por ciento del capital social pagado de la compañía, que es de cuatrocientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América. Las participaciones son iguales, acumulables e indivisibles y tienen un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. También concurre en calidad de invitado el señor Jean Paolo Cirani Dávila. El presente socio decide constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías y también por unanimidad aceptar tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Fusión por Absorción de las compañías de responsabilidad limitada denominadas INVERSIONES INMOBILIARIAS PABLIN C. LTDA y PREDIAL Y ADMINISTRADORA TETO C. LTDA;
- 2.- Adquisición del patrimonio en bloque de las compañías INVERSIONES INMOBILIARIAS PABLIN C. LTDA y PREDIAL Y ADMINISTRADORA TETO C. LTDA;
- 3.- Aprobación de las bases de operación de la fusión por absorción de las compañías INVERSIONES INMOBILIARIAS PABLIN C. LTDA y PREDIAL Y ADMINISTRADORA TETO C. LTDA;
- 4.- Aumento del Capital y correspondiente asignación de participaciones; y,
- 5.- Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía INMOBILIARIA PREDIALAND C. LTDA.

Actúa como Presidente Ad - hoc, el señor Jean Paolo Cirani Dávila, y como Secretaria, la señora Arq. Carla Santos Orcés de Ortega, en su calidad de Gerenta General de la compañía PREDIAL Y ADMINISTRADORA TETO C. LTDA.

~~Habiendo asistido la totalidad del capital pagado de la compañía, el Presidente Ad - hoc declara instalada la sesión y dispone tratar y resolver el orden del día indicado anteriormente, petición que es aceptada en unanimidad.~~

En relación con los puntos planteados, el Sr. Carlos Ortega Santos toma la palabra e indica a la asamblea que conforme conocen, se ha llegado a un acuerdo con las compañías INVERSIONES INMOBILIARIAS PABLIN C. LTDA y PREDIAL Y ADMINISTRADORA TETO C. LTDA a fin de llevar a cabo una fusión por absorción, por medio de la cual, la compañía INMOBILIARIA PREDIALAND C. LTDA absorbería a las anteriores, situación que sería conveniente a la sociedad debido a que

ABSORBE

los activos que pasarían a formar parte de su patrimonio serían muy útiles en el desarrollo de sus actividades comerciales.

Una vez analizado el tema, el balance final presentado por la compañía INMOBILIARIA PREDIALAND C. LTDA, así como los balances finales preparados por las compañías INVERSIONES INMOBILIARIAS PABLIN C. LTDA y PREDIAL Y ADMINISTRADORA TETO C. LTDA como si se tratara de la liquidación de dichas compañías; el balance consolidado; la reforma a los estatutos sociales de la compañía absorbente; y, todos los aspectos positivos y negativos de absorber a las compañías INVERSIONES INMOBILIARIAS PABLIN C. LTDA y PREDIAL Y ADMINISTRADORA TETO C. LTDA, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones.

RESOLUCIÓN UNO: Aprobar la fusión por absorción con las compañías INVERSIONES INMOBILIARIAS PABLIN C. LTDA y PREDIAL Y ADMINISTRADORA TETO C. LTDA, las mismas que serán absorbidas por la compañía INMOBILIARIA PREDIALAND C. LTDA.

RESOLUCIÓN DOS: Adquirir el patrimonio en bloque de las compañías absorbidas INVERSIONES INMOBILIARIAS PABLIN C. LTDA y PREDIAL Y ADMINISTRADORA TETO C. LTDA, por lo que se aprueban los balances finales presentado por ambas compañías y el de la compañía absorbente INMOBILIARIA PREDIALAND C. LTDA. Así mismo, se autoriza para que los representantes legales realicen en éstos los ajustes necesarios hasta la víspera del otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción.

RESOLUCIÓN TRES: Realizar las siguientes bases de operación para la fusión:

(A) Que la compañía INMOBILIARIA PREDIALAND C. LTDA pague el pasivo de las compañías absorbidas INVERSIONES INMOBILIARIAS PABLIN C. LTDA y PREDIAL Y ADMINISTRADORA TETO C. LTDA asumiendo las responsabilidades propias que corresponderían al liquidador, conforme a lo previsto en la Ley de Compañías; y,

(B) Que el traspaso de activos de las compañías absorbidas se realice a valor presente, es decir, el valor neto en los libros y expresado en dólares de los Estados Unidos de América, incluida la corrección monetaria.

Que una vez realizadas estas bases de operación se aprueban en todas sus partes el Balance Final presentado y se autoriza expresamente a la Gerenta General para efectuar en el mismo cualquier cambio necesario hasta la víspera del otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

RESOLUCIÓN CUATRO: Se Aprueba el aumento del capital de la compañía absorbente INMOBILIARIA PREDIALAND C. LTDA conforme al cuadro de distribución de capital por la cantidad de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América mediante la asignación de veinte mil nuevas participaciones iguales, acumulables e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, de tal forma que dicho cuadro con la asignación de participaciones a los socios de las compañías absorbidas será el siguiente:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Socio	PREDIALAND CAPITAL Capital	PABLIN Capital	TETO Capital	con
Fusión				
Dr. Carlos Ortega Maldonado	452	400	400	1.252
TOTAL US \$	452	400	400	1.252

En consecuencia, luego de la fusión por absorción, el capital de la compañía INMOBILIARIA PREDIALAND C. LTDA. será de Un mil doscientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta y un mil trescientas participaciones iguales, acumulables e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una.

Así mismo, dentro de esta resolución la compañía absorbente decide asignar a los socios de las compañías absorbidas, participaciones por un valor proporcional al de las participaciones poseídas en las compañías INVERSIONES INMOBILIARIAS PABLIN C. LTDA y PREDIAL Y ADMINISTRADORA TETO C. LTDA., las cuales serán emitidas por los administradores de la compañía absorbente y se entregarán una vez que se haya perfeccionado la escritura pública de fusión por absorción.

Los accionistas autorizan expresamente a los administradores a elaborar nuevos libros de participaciones y socios, así como los respectivos libros contables en la compañía, toda vez que se perfeccione la fusión por absorción con las compañías absorbidas, los mismos que deberán cumplir con las exigencias de la Ley.

RESOLUCIÓN CINCO: Reformar la Cláusula Quinta de los Estatutos Sociales de la compañía absorbente INMOBILIARIA PREDIALAND C. LTDA., el mismo que ya fue aprobado por las compañías absorbidas INVERSIONES INMOBILIARIAS PABLIN C. LTDA y PREDIAL Y ADMINISTRADORA TETO C. LTDA., de tal manera que en el futuro, el texto de dicha cláusula será el siguiente:

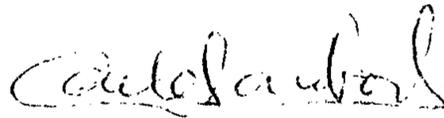
"CLAUSULA QUINTA - DEL CAPITAL: El capital suscrito y pagado de la compañía es de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$ 1,252.00), dividido en treinta y un mil trescientas participaciones iguales, acumulables e indivisibles de cero punto cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0.04) cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios."

RESOLUCION SEIS: Finalmente, se resuelve facultar a la Gerente General de la compañía absorbente, para que en su calidad de representante legal, eleve escritura pública las declaraciones relacionadas con la Fusión por Absorción de las compañías INVERSIONES INMOBILIARIAS PABLIN C. LTDA y PREDIAL Y ADMINISTRADORA TETO C. LTDA., el aumento del capital y la reforma de los Estatutos de la compañía INMOBILIARIA PREDIALAND C. LTDA. conjuntamente con los representantes legales de las compañías absorbidas.

Una vez resueltos todos los puntos a tratarse, el Presidente Ad - hoc concede un receso para la redacción de la presente acta y, redactada que fue la misma, se reinstala la sesión procediendo a dar lectura, la que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El señor Presidente Ad - hoc dispone que formen parte del expediente todos los documentos conocidos por esta Junta General. - f) Sr. Jean Paolo Cirani Dávila. Presidente Ad - hoc de la Junta. F) Arq. Carla Santos Orcés de Ortega. Gerente General - Secretaria de la Junta. f) p. Dr. Carlos Ortega Maldonado. Sr. Carlos Ortega Santos. Socio.

**CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DE SU ORIGINAL**



Arq. Carla Santos Orcés de Ortega
Gerente General - Secretaria de la Junta

00000012

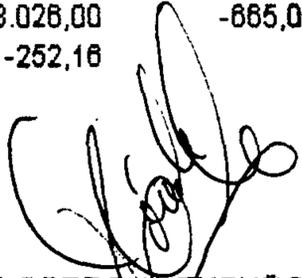
INMOBILIARIA PREDIALAND G. LTDA.

BALANCE CONSOLIDADO AL 29/ENE/2004

DOLARES AMERICANOS

	PREDIALAND ABSORBENTE	TETO ABSORBIDA	PABLIN ABSORBIDA	TOTAL CONSOLIDADO
ACTIVO	33.554,62	49.140,61	400,00	83.095,23
CORRIENTE	876,04	-	400,00	1.276,04
CUENTAS POR COBRAR	876,04	-	400,00	1.276,04
CLIENTES	23,88			23,88
ACCIONISTAS	852,16		400,00	1.252,16
CIAS. RELACIONADAS				-
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	32.678,58	49.140,61	-	81.819,19
COSTO ORIGINAL	2.723,09	49.140,61	-	51.863,70
TERRENOS	894,17	8.576,18		7.270,35
EDIFICIOS	1.888,37	42.564,43		44.452,80
MUEBLES Y ENSERES	140,55			140,55
DEPRECIACION ACUMULADA	-1.674,25	-	-	-1.674,25
EDIFICIOS	-1.533,70			-1.533,70
MUEBLES Y ENSERES	-140,55			-140,55
REEXPRESION MONETARIA	65.846,18	-	-	65.846,18
TERRENOS	18.479,08			18.479,08
EDIFICIOS	48.454,77			48.454,77
MUEBLES Y ENSERES	2.912,33			2.912,33
DEPRE.ACUM.REEX.MONETARIA	-34.216,44	-	-	-34.216,44
EDIFICIOS	-31.304,11			-31.304,11
MUEBLES Y ENSERES	-2.912,33			-2.912,33
PASIVO Y PATRIMONIO	33.554,62	49.140,61	400,00	83.095,23
PASIVO	1.574,77	14.128,06	665,00	16.367,83
PROVEEDORES	0,81			0,81
ACCIONISTAS	1.256,95	3.728,06	665,00	5.650,01
CIAS. RELACIONADAS	317,21			317,21
APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES		10.400,00		
PATRIMONIO	31.979,85	35.012,55	-265,00	66.727,40
CAPITAL SOCIAL	452,00	400,00	400,00	1.252,00
ORTEGA MALDONADO CARLOS	452,00	400,00	400,00	1.252,00
RESERVAS	35.707,92	37.890,71	-	73.598,63
RESERVA LEGAL	0,88			0,88
RESERVA DE CAPITAL	35.707,24	37.890,71		73.597,95
UTILIDAD	-4.180,07	-3.278,16	-665,00	-8.123,23
AÑOS ANTERIORES	-3.909,68	-3.026,00	-665,00	-7.600,68
PRESENTE EJERCICIO	-270,39	-252,16		-522,55




JULIO CORDOVA EMPUÑO
 CONTADOR
 RUC. 0912510831001

BALANCE GENERAL
ENERO DE 2004

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA	Saldo Anterior	Saldo Periodo	Saldo Actual	TOTAL
PASIVO					
550	ACREEDORES DIVERSOS	14,128.06	0.00		14,128.06
55020	CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS	14,128.06	0.00	14,128.06	
	TOTAL PASIVO				14,128.06
PATRIMONIO					
710	CAPITAL SOCIAL	400.00	0.00		400.00
71010	CAPITAL LEGAL	400.00	0.00	400.00	
730	RESERVA DE CAPITAL	37,890.71	0.00		37,890.71
73010	RESERVAS	37,890.71	0.00	37,890.71	
750	PERD. Y GANANC. AÑOS ANTERIORES	-3,026.00	0.00		-3,026.00
75010	RESULTADOS	-3,026.00	0.00	-3,026.00	
	RES. DEL PRESENTE EJERCICIO	0.00	0.00		-252.16
	RES. DEL PRESENTE EJERCICIO	0.00	0.00	-252.16	
	TOTAL PATRIMONIO				35,012.55

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO : 49,140.61



CPA. JULIO CORDOVA EMPURO
CONTADOR

BALANCE GENERAL
ENERO DE 2004

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA	Saldo Anterior	Saldo Periodo	Saldo Actual	TOTAL
P A S I V O					
550	ACREEDORES DIVERSOS	665.00	0.00		665.00
55020	CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS	665.00	0.00	665.00	
	TOTAL P A S I V O				665.00
P A T R I M O N I O					
710	CAPITAL SOCIAL	400.00	0.00		400.00
71010	CAPITAL LEGAL	400.00	0.00	400.00	
750	PERD. Y GANANC. AÑOS ANTERIORES	-665.00	0.00		-665.00
75010	RESULTADOS	-665.00	0.00	-665.00	
	TOTAL P A T R I M O N I O				-265.00
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO :	400.00



(Handwritten signature)

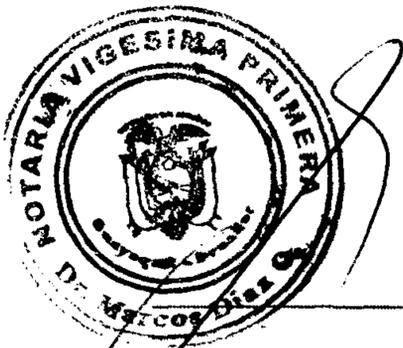
CPA. JULIO CORDOVA EMPLEO
CONTADOR

BALANCE GENERAL
ENERO DE 2004

000000015

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA	Saldo Anterior	Saldo Periodo	Saldo Actual	TOTAL
P A S I V O					
550	ACREEDORES DIVERSOS	1,574.77	0.00		1,574.77
55010	COMPANIAS RELACIONADAS	317.82	0.00	317.82	
55020	CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS	1,256.95	0.00	1,256.95	
	TOTAL P A S I V O				1,574.77
P A T R I M O N I O					
710	CAPITAL SOCIAL	452.00	0.00		452.00
71010	CAPITAL LEGAL	452.00	0.00	452.00	
730	RESERVA DE CAPITAL	35,707.92	0.00		35,707.92
73010	RESERVAS	35,707.92	0.00	35,707.92	
750	PERD. Y GANANC. AÑOS ANTERIORES	-3,909.68	0.00		-3,909.68
75010	RESULTADOS	-3,909.68	0.00	-3,909.68	
	RES. DEL PRESENTE EJERCICIO	0.00	0.00		-270.39
	RES. DEL PRESENTE EJERCICIO	0.00	0.00	-270.39	
	TOTAL P A T R I M O N I O				31,979.85

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO : 33,954.62



CPA. JULIO CORDOVA EMPURO
CONTADOR

BALANCE DE COMPROBACION
ENERO DE 2004 - NIVEL 5

CODIGO	DESCRIPCION	Saldo Anterior	Debitos Periodo	Creditos Periodo	SALDO ACTUAL
1	ACTIVO	37,017.69	0.00	270.39	36,747.30
140	CUENTAS POR COBRAR	876.04	0.00	0.00	876.04
14010	CUENTAS POR COBRAR	23.88	0.00	0.00	23.88
1401009	CLIENTES	23.88	0.00	0.00	23.88
1401009001	PREDIAL YEDOR	23.88	0.00	0.00	23.88
14020	CTAS. COB. ACCIONISTAS	852.16	0.00	0.00	852.16
1402010	ACCIONISTAS	852.16	0.00	0.00	852.16
1402010001	DR. CARLOS ORTEGA MALDONADO	852.16	0.00	0.00	852.16
152	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	32,948.97	0.00	270.39	32,678.58
15201	NO DEPRECIABLE	694.17	0.00	0.00	694.17
1520101	COSTO ORIGINAL	694.17	0.00	0.00	694.17
1520101010	TERRENDOS	694.17	0.00	0.00	694.17
15202	DEPRECIABLE	2,028.92	0.00	0.00	2,028.92
1520201	COSTO ORIGINAL	2,028.92	0.00	0.00	2,028.92
1520201010	EDIFICIO	1,888.37	0.00	0.00	1,888.37
1520201020	MUEBLES Y ENSERES	140.55	0.00	0.00	140.55
15203	DEPRECIACION ACUMULADA	-1,666.38	0.00	7.87	-1,674.25
1520301	COSTO ORIGINAL	-1,666.38	0.00	7.87	-1,674.25
1520301010	EDIFICIO	-1,525.83	0.00	7.87	-1,533.70
1520301020	MUEBLES Y ENSERES	-140.55	0.00	0.00	-140.55
15204	REEXPRESSION MONETARIA	65,846.18	0.00	0.00	65,846.18
1520401	COSTO ORIGINAL	65,846.18	0.00	0.00	65,846.18
1520401010	EDIFICIO	46,454.77	0.00	0.00	46,454.77
1520401020	MUEBLES Y ENSERES	2,912.33	0.00	0.00	2,912.33
1520401030	TERRENDOS	16,479.08	0.00	0.00	16,479.08
15205	DEP. ACUM. REEXP. MONETARIA	-33,953.92	0.00	262.52	-34,216.44
1520501	COSTO ORIGINAL	-33,953.92	0.00	262.52	-34,216.44
1520501010	EDIFICIO	-31,041.59	0.00	262.52	-31,304.11
1520501020	MUEBLES Y ENSERES	-2,912.33	0.00	0.00	-2,912.33
4	CTAS. DE RESULTADO DEUDORAS	0.00	270.39	0.00	270.39
430	EGRESOS GRALS. ADMINISTRATIVOS	0.00	270.39	0.00	270.39
43030	GASTOS NO OPERACIONALES	0.00	270.39	0.00	270.39
4303010	DEPRECIACIONES	0.00	270.39	0.00	270.39
4303010020	DEPREC. COSTO HISTORICO	0.00	7.87	0.00	7.87
4303010030	DEPREC. REEXP. MONETARIA	0.00	262.52	0.00	262.52
5	PASIVO	-1,574.77	0.00	0.00	-1,574.77

BALANCE GENERAL
ENERO DE 2004

00000016

CODIGO	NOMBRE DE CUENTA	Saldo Anterior	Saldo Periodo	Saldo Actual	TOTAL
ACTIVO					
140	CUENTAS POR COBRAR	876.04	0.00		876.04
14010	CUENTAS POR COBRAR	23.88	0.00	23.88	
14020	CTAS. COB. ACCIONISTAS	852.16	0.00	852.16	
152	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	32,948.97	-270.39		32,678.58
15201	NO DEPRECIABLE	694.17	0.00	694.17	
15202	DEPRECIABLE	2,028.92	0.00	2,028.92	
15203	DEPRECIACION ACUMULADA	-1,666.38	-7.87	-1,674.25	
15204	REEXPRESION MONETARIA	65,846.18	0.00	65,846.18	
15205	DEP. ACUM. REEXP. MONETARIA	-33,953.92	-262.52	-34,216.44	
	TOTAL ACTIVO				33,554.62



(Handwritten signature)

CPA. JULIO CORDOVA EMPLEO
CONTADOR

Guayaquil, octubre 24 de 1996

Sra.
Carla Santos de Ortega
Ciudad.

000000017

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, le informo que la Junta General Universal de Socios de la Compañía PREDIAL Y ADMINISTRADORA TETO C.LTDA. celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegir a usted como Gerente General de la Compañía por el plazo de cinco años en reemplazo del Dr. Carlos Ortega Maldonado.

De conformidad con el artículo vigésimo de los Estatutos de la compañía, entre sus atribuciones usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y realizará la más libre y amplia administración de ésta en la forma que mejor estime conveniente a los intereses de ella; en su ausencia será reemplazada por dos gerentes que actuarán de manera conjunta hasta que la junta general designe su reemplazo, y tendrán las mismas facultades que el titular.

La Compañía PREDIAL Y ADMINISTRADORA TETO C.LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Dra. Norma Plaza de García, el 26 de diciembre de 1990, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 13 de marzo de 1991.

Felicitándole por el acertado nombramiento recaído en su persona, me suscribo de usted,

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 70377 Registro Mercantil No. 20837 Repertorio No. 33.780

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos

Guayaquil, 22 de Septiembre de 1996

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CADUCA

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 23.208 del Registro Mercantil de 1991

Guayaquil, 22 de Septiembre de 1996

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL - CANTÓN GUAYACIL
Se inscribe en este trabajo
S. 89.120

Muy atentamente,
Dr. Carlos Ortega Maldonado
Gerente General

Acepto el cargo
Fecha ut supra

Sra. Carla Santos de Ortega
REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYACIL

Guayaquil 25 de junio de 1997

Señora
CARLA SANTOS ORCES
Ciudad

Distinguida señora Santos:

Cúmpleme informarle que en la Sesión de Junta General Universal de Socios de la compañía **INVERSIONES INMOBILIARIAS PABLIN C. LTDA.**, celebrada el día de hoy, se designó a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el plazo de cinco años, en reemplazo del Dr. Carlos Ortega Maldonado.

De conformidad con el Artículo Vigésimo de los Estatutos de **INVERSIONES INMOBILIARIAS PABLIN C. LTDA.**, entre sus atribuciones usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y realizará la más libre y amplia administración de ésta en la forma que mejor estime conveniente a los intereses de ella; en ausencia será reemplazada por dos Gerentes que actuarán de manera conjunta hasta que la Junta General designe su reemplazo, y tendrán las mismas facultades que el titular.

La compañía **INVERSIONES INMOBILIARIAS PABLIN C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García el 16 de noviembre de 1990, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 17 de mayo de 1991.

Augurándole el mejor de los éxitos en el desempeño de sus funciones, me suscribo de usted.

CADUCADO

Muy atentamente,

DR. CARLOS ORTEGA MALDONADO
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el Cargo
Fecha Ut-Supra

Carla Santos
SRA. CARLA SANTOS ORCES



En la presente fecha queda inscrito este
Nombre miento de *Gerente General*
Folio(s) *51171* Registro Mercantil N°
14640 Repetitor o N° *22832*

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, *13 de Agosto de 1997*

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
23214 del Registro Mercantil de *1991*

Guayaquil, *13 de Agosto de 1997*

[Signature]
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

Guayaquil, 14 de Julio de 2003

Señora
MARIA ELVIRA MALDONADO RIERA DE ORTEGA
 Ciudad-

De mis consideraciones:

Es grato hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía INMOBILIARIA PREDIALAND C. LTDA. reunida el día de hoy, ha tenido el acierto de reelegirla como **PRESIDENTA** de la Compañía por el plazo de cinco años, de conformidad con el Estatuto Social

De conformidad con lo expuesto en los Estatutos de la compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual

La compañía INMOBILIARIA PREDIALAND C. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Dra. Norma Plaza de García, el 28 de abril de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 22 de julio de 1986.

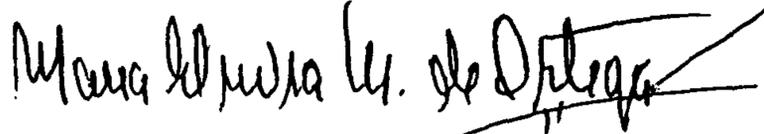
Atentamente,



Arq. Carla Santos Orcés de Ortega
 Secretaria de la Junta

ACEPTO EL CARGO

Guayaquil, 14 de Julio del 2003



Ing. María Elvira Maldonado Riera de Ortega



REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTA** de la Compañía **INMOBILIARIA PREDIALAND C. LTDA.**, a favor de **MARIA ELVIRA MALDONADO RIERA DE ORTEGA**, de fojas **91.759 a 91.761**, Registro Mercantil número **13.809**, Repertorio número **20.828.-** Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, treinta y uno de Julio del dos mil tres.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

Orden: 62278
Legal: Billy Jiménez
Amanuense-Cómputo: Yuri Zambrano
Depurador: Alexandra Coronel
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado: /LL

000000019

Guayaquil, 14 de Julio de 2003

Arquitecta
CARLA SANTOS ORCES DE ORTEGA
Ciudad-

De mis consideraciones:

Es grato hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **INMOBILIARIA PREDIALAND C. LTDA.** reunida el día de hoy, ha tenido el acierto de reelegirla como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el plazo de cinco años, de conformidad con el Estatuto Social.

De conformidad con lo expuesto en los Estatutos de la compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma conjunta con el Presidente o con el Gerente.

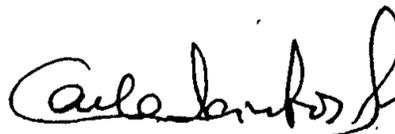
La compañía **INMOBILIARIA PREDIALAND C. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Dra. Norma Plaza de García, el 28 de abril de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 22 de julio de 1986.

Atentamente,

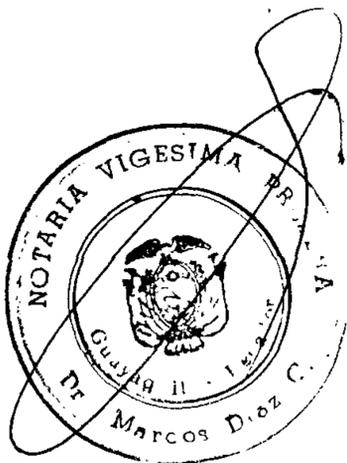


Sra. María Elvira Maldonado Riera de Ortega
Presidenta de la Junta

ACEPTO EL CARGO
Guayaquil, 14 de Julio del 2003



Arq. Carla Santos Orcés de Ortega

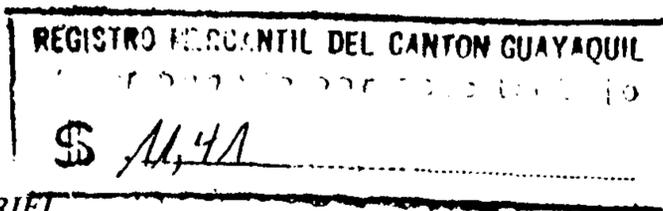


**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **INMOBILIARIA PREDIALAND C.LTDA.**, a favor de **CARLA SANTOS ORCES DE ORTEGA**, de fojas **91.179 a 91.181**, Registro Mercantil número **13.714**, Repertorio número **20.628**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, treinta de Julio del dos mil tres.




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 62279
LEGAL: BILLY JIMENEZ
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION-RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR:



1
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
3
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE
4

000000020

Carla Santos

5
6 p. INMOBILIARIA PREDIALAND C. LTDA.
7 ARQ. CARLA SANTOS ORCES DE ORTEGA
8 GERENTE GENERAL
9 C. C. No. 0902898196
10 C. V. No. 043-288
11 RUC No. 0990847517001

12
13
14

15 DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
16 NOTARIO XXI DEL CANTON GUAYAQUIL *fc*

17

18 Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que
19 sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

20

21

22

23



24
28

Dr. Marcos Diaz Casquete
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de las disposiciones contenidas en los artículos quinto y séptimo de la Resolución No. 04-G-IJ-0004353 de fecha 30 de Julio del 2004, emitida por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de las matrices de fechas 28 de Abril de 1986, 26 de Diciembre de 1990 y 16 de Noviembre de 1990.- Guayaquil, 12 de Agosto del 2004.



Virgilio Jarría Acunzo
Dr. Virgilio Jarría Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL
2 ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCION No. 04-G-II-
3 0004353, DICTADA POR EL INTENDENTE JURIDICO DE
4 COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
5 GUAYAQUIL, EL 30 DE JULIO DEL 2004 SE TOMO NOTA DE
6 LA APROBACION DE LA DISOLUCION ANTICIPADA DE LAS
7 COMPAÑIAS PREDIAL Y ADMINISTRADORA TETO C. LTDA.
8 E INVERSIONES INMOBILIARIAS PABLIN C. LTDA.; LA
9 FUSION QUE POR ABSORCIÓN HACE LA COMPAÑIA DE
10 RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA PREDIALAND
11 C. LTDA.; LA CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A
12 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; EL
13 AUMENTO DE CAPITAL; Y REFORMA DEL ESTATUTO, QUE
14 CONTIENE DICHA RESOLUCION AL MARGEN DE LA MATRIZ
15 OTORGADA ANTE MI EL 30 DE ENERO DEL 2004.
16 GUAYAQUIL, AGOSTO 9 DEL 2004.



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vicesimo Primero
Cantón Guayaquil

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

300000022

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-IJ-0004353, dictada el 30 de Julio del 2.004, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **DISOLUCION ANTICIPADA Y CANCELACION DE INSCRIPCION** de las compañías **PREDIAL Y ADMINISTRADORA TETO C. LTDA. e INVERSIONES INMOBILIARIAS PABLIN C. LTDA.**, **FUSION** por **ABSORCION** que hace la compañía **INMOBILIARIA PREDIALAND C. LTDA.**, de dichas compañías; Conversión del Capital, Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto de la misma, de fojas **97.610 a 97.649**, número **15.080** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **23.846** del Repertorio.-**2.- Certificado:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-**3.- Certificado:** Que con fecha de hoy, se efectuaron **cuatro** anotaciones de la Disolución y Cancelación de Inscripción contenida en la presente escritura pública, al margen de las inscripciones respectivas.- **4.- Certificado:** Que con fecha de hoy se efectuaron **dos** anotaciones de la **FUSION POR ABSORCIÓN**, que hace: **INMOBILIARIA PREDIALAND CIA. LTDA.**, de las compañías **PREDIAL Y ADMINISTRADORA TETO C. LTDA. e INVERSIONES INMOBILIARIAS PABLIN C. LTDA.**, al margen de las inscripciones respectivas.- **5.- Certificado:** que con fecha de hoy, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses en la Sala de este despacho bajo el número **495** un Extracto de esta escritura.- Guayaquil, diecinueve de Agosto del dos mil cuatro.

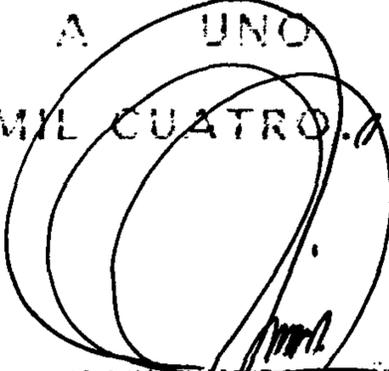
Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA



ORDEN: 120201
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *M*

QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS CON EL NO. 84 DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL No. 1.604 DEL REPERTORIO. SALINAS, A UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.




 ABG. LUIS COLMONT PATTERSON
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 SALINAS

C E R T I F I C O: QUE LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN ORIGINAL DE COMPRVENTA DE LA COMPAÑÍA PREDIAL Y ADMINISTRADORA TETO C. LTDA., DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVEIENTOS NOVENTA Y UNO, QUE OBRA CON LOS NO. 44 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD Y ANOTADO BAJO EL No. 312 DEL REPERTORIO. SALINAS, UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.




 ABG. LUIS COLMONT PATTERSON
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 SALINAS